



Posición del Colectivo de Educación Inicial Córdoba sobre el Proyecto que promueve la colocación de cámaras en los jardines maternos

El Colectivo de Educación Inicial (C.E.I), en tanto organización de educadoras que reflexionan las políticas educativas para la primera infancia, expresamos en este escrito, nuestra disconformidad con el proyecto de ley referido a la instalación de cámaras de videos en los jardines maternos, y con el debate acotado sobre si "cámaras sí o cámaras no", que banaliza la cuestión de fondo sobre la que hay hablar.

Parecería que lo que se discute es: si podemos controlar o no la relación de adultos-niños/as a través de un "ojo que nos muestre todo", para que ningún pequeño sufra abuso de parte de quienes lo educan. En eso sí podemos ponernos de acuerdo fácilmente: No queremos que los más pequeños sean abusados de ninguna manera y en ningún lugar.

Para ello, es necesario ponernos a pensar honestamente en las condiciones materiales y simbólicas en las que se educan los más pequeños en la Provincia de Córdoba (educación inicial que abarca a niños/as desde los 45 días a 5 años).

Por un lado sería importante entender que educar y cuidar son dos caras de una misma moneda, no hay educación sin cuidado y sobre todo cuando educamos a los más chicos. Esto nos lleva a pensar no solo en las maestras que educan, sino también en los contextos donde se educa y en las políticas públicas disponibles para educar y cuidar a la primera infancia.

¿Quién garantiza una educación con inclusión y calidad para los/as niños/as de 45 días a 3 años? ¿Cómo lo garantiza, con qué recursos materiales y de los otros? ¿Quién supervisa los espacios de educación maternal y cómo lo hacen? ¿Quiénes ejercen el oficio de educar a los más chiquitos y cómo se forman para hacerlo? ¿Todos los niños/as de 45 días a los 3 años de nuestra Provincia, tienen asegurados sus derechos de acceso a una educación digna? ¿En qué condiciones?

Tenemos Ley de educación Nacional (2006) y Provincial (2010), ambas consideran a la educación inicial como una "Unidad pedagógica con sentido propio", que abarca a niños/as desde los 45 días a los 5 años, tenemos asegurada la obligatoriedad para las salas de 4 y 5 años, y hasta una tendencia a universalizar las salas de 3 años. Pero ¿quién asegura que estos derechos se concreten en condiciones propicias para la primera infancia?, en lugares dignos, con propuestas serias de cuidado-educación-juego-arte, con docentes formados, en cantidad necesaria para garantizar la protección de los más chiquitos, en ámbitos estética y éticamente saludables.

Hoy en nuestra Provincia, la educación de los/as niños/as de 45 días a 3 años es tierra de nadie, no hay políticas públicas que garanticen este "derecho de cuna" a una educación inicial justa y digna para todos y todas. *Aún no disponemos de una ley que regule el funcionamiento de las instituciones, no incluidas en la enseñanza oficial, que brindan educación y cuidado de la primera infancia.* Este tendría que ser el debate ¿cómo hacemos para garantizar políticas públicas que aseguren a las familias educación de calidad para sus hijos pequeños? Tenemos una deuda histórica con la educación de los más pequeños, de eso tenemos que hacernos cargo de una vez por todas. Sin embargo, se pretende reemplazar esta ausencia de Estado con cámaras de videos para vigilar.

Desde el punto de vista educativo, la instalación de cámaras desconoce la naturaleza pedagógica del trabajo educativo de estas instituciones. Las cámaras en los jardines maternales lesionan la "confianza", base de la relación pedagógica en la que se sustancia el acto educativo, porque las enseñanzas y los aprendizajes se dan y son posibles en un vínculo afectivo de confianza, contención y cuidado, de credibilidad en el otro. Las cámaras al instalar la desconfianza en el docente, desdibujan su rol ¿qué puede sentir, pensar, aprender un niño/a que sabe que la maestra que lo educa y lo cuida necesita ser vigilada para que no cometa contra él una agresión que lo lastime?, si hay que vigilar a la maestra ¿será que hay que desconfiar de ella?

Pero también las cámaras, lesionan la relación jardín maternal- familia-comunidad ¿quién puede dejar a su hijo/a en una institución en la que hay que ejercer un control policíaco?, en cambio, ¿no deberían los padres, en el ejercicio de una ciudadanía activa, exigir jardines maternos regulados por el Estado, en el que tengan garantizadas las condiciones necesarias para delegar tranquilos la educación de sus hijos, mientras trabajan?, ¿conocer, participar, vincularse con la institución, ser parte de ella, no es una forma más saludable y humana de los padres de confiar en quienes los reemplazan por unas horas?. Con las cámaras se corre el riesgo de ir perdiendo este tipo de vínculo que caracterizó siempre a las instituciones educativas de nivel inicial.

Las cámaras en espacios educativos son una manera de construir nuevas subjetividades, poniendo en juego la idea de vigilancia y control, como únicas formas de cuidado y de educar con tranquilidad

El proyecto que pretende ponerse en discusión en la legislatura cordobesa apela a lograr el apoyo de la ciudadanía basado en el miedo, en la necesidad de control para apaciguarlo, y expone crudamente el individualismo derivando en miradas descontextualizadas de los procesos de la educación de la primera infancia.

Consideramos que se hace necesario realizar relevamientos serios para conocer en profundidad la realidad de quienes trabajan en los espacios de educación maternal, en qué condiciones materiales y simbólicas lo hacen, con qué recursos y en qué espacios, con qué propuestas curriculares y bajo qué marcos legales.

El vacío legal, pedagógico y político en la educación maternal (de 45 días a 3 años) fragiliza el rol de las educadoras y la relación docente-alumno/a-familia, desdibuja los contextos educativos y los convierte en meros espacios de guarda, despojándolos de su faz pedagógica, asistencial y sobre todo humana.

En este sentido el estado termina delegando en las familias el control de la educación de los más pequeños (controlen con cámaras, saquen fotos, graben...), de esta manera son las mismas familias las que deben supervisar qué y cómo suceden las potenciales agresiones de docentes inescrupulosos hacia los más pequeños.

La pregunta surge con fuerza: ¿para qué nos serviría la información surgida de las grabaciones a través de las cámaras de video colocadas en los jardines maternos? ¿Para judicializar las desviaciones de algunos docentes?

Las cámaras en las “guarderías” (término utilizado erróneamente en el Ante-proyecto de Ley, ya que desde hace muchos años ese nombre ha sido desechado por considerarlo limitado para hablar de la educación maternal) son una manera de judicializar el trabajo docente y en el fondo no generan la transformación que la sociedad necesita para que el derecho a una educación temprana sea garantizado.

Lo que nos hace falta como sociedad es generar un debate serio y profundo, lo que nos hace falta como sociedad son proyectos serios de legisladores-as que entiendan que solo con políticas públicas universales y justas, podremos, por fin, convertir en tierra de todos a la educación de la primera infancia.